



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **385-19**

06 SEP 2019
Salta,
Expediente N° 12.043/19

VISTO la presentes actuaciones, mediante la cual se da inicio a la adquisición de equipos de laboratorios, que serán utilizados por alumnos y docentes en las distintas cátedras de la carrera de medicina, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsables de cátedras, solicitando la adquisición de equipos de laboratorios que seran destinados para el desarrollo de las clases practicas y teoricas que se realizan en los distitnos laboratorios de la carrera de medicina.

Que la señora Decana toma conocimiento y autoriza continuar con el trámite de contratación.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLON CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 19.163, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 1030/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 20/19, la adquisición de equipos de laboratorio a ser utilizados por personal docente y alumnos pertenecientes a la carrera de medicina de esta Unidad Académica

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

385-19

06 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 12.043/19

Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de la Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01 y 1030/16; y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 3°: DESIGNAR a las siguientes personas Dra. Alejandra Falu, Dr. Enrique Heredia y al Lic. Enzo Goncalvez como miembros titulares y al Dr. Edgardo R. León de la Fuente, Dra. Mónica Mariana Brokowski, y Dr. Marcelo Monteros Alvi como miembro suplentes para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá el presente licitación.

ARTICULO 4°: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCION: Desde la Convocatoria hasta el 16/09/2019 a hs 11:00

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APETURA: 16/09/2019

LUGAR: Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00

ARTÍCULO 5°: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLON CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3, del presupuesto de la carrera de medicina de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6°: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

 lai/dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
de DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

385-19

Salta,
 Expediente N° 12.043/19

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA CARRERA DE MEDICINA	
EXPEDIENTE N° 12.043/19	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA	N° 20	Ejercicio: 2019
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE USO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición de equipos de laboratorio que serán utilizados por docentes y alumnos de las distintas cátedras de la carrera de medicina, cuyo dictado se realiza en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y Dcto. N° 1030/16.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 16 de Septiembre de 2019 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 16 de Septiembre de 2019 a hs 12:00
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptaran ofertas alternativas al ítem solicitado.
- El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía del equipo y descripción de garantía específica para cada componente, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del equipo, todo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

385-19

Salta,
Expediente N° 12.043/19
06 SEP 2019

defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.

- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
- 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
 - 2) Declaración Jurada de intereses. Dto. N° 202/17.
 - 3) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores, COMPR.AR. Dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en www.comprar.gob.ar, siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
 - 4) Libre Deuda en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
 - 5) Certificado REPSAL
 - 6) Correo electrónico
- h) En la Dirección General Administrativa, Departamento de Compras, **el día fijado para la Apertura**, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **sesenta (60) días corridos** a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- GARANTIAS:

- a) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**: En forma conjunta con la presentación de la oferta, **deberán acompañar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto cotizado**. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato**: El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.
- c) **Formas de Garantía**: Las garantía referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:

- Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 20.228/28, acompañando la boleta del depósito pertinente.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

385-19

Salta, 06 SEP 2019
Expediente N° 12.043/19

- Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación y **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital Cp. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

lai


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
en DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

Salta, 06 SEP 2019
Expediente N° 12.043/19

385-19

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA CARRERA DE MEDICINA.	
EXPEDIENTE N° 12.043/19	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA	N° 20	Ejercicio: 2019
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE USO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:
Adquisición de equipos de laboratorio que serán utilizados por docentes y alumnos de las distintas cátedras de la carrera de medicina, cuyo dictado se realiza en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y Dcto. N° 1030/16.

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 16 de Septiembre de 2019 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 16 de Septiembre de 2019 a hs 12:00.
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Aparato medidor de glucemia tipo marca Accucheck	1
2	Aparato electro estimulador portátil con ajuste de intensidad de estímulo y frecuencia de estímulo	1
3	Tensiómetro anerode tipo marca welch allynD4411c	2
4	Estetoscopios	2
5	Tensiómetro digital de brazo tipo OMRON 7130	1
6	Espirómetro tipo SPIROBANK II ADVANCE	1
7	Electrocardiógrafo de 12 derivaciones	1
8	Martillos de reflejos	2
9	Densímetro Urinario	1
10	Camilla de traslado de cadáveres en acero inoxidable con ruedas	1
11	Pinzas de Adson con dientes	4
12	Pinzas de Adson sin dientes	4
13	Pinza de disección (mano izquierda) 16 cm	4
14	Mango de bisturí Hoja N° 23	4
15	Tijera de mayo 16 cm punta roma roma curva	4
16	Separadores de Farabeuf	4
17	Martillo traumatológico mediano	4

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

385-19

Salta, 6 SEP 2019
Expediente N° 12.043/19

18	Escoplo mediano	4
19	Escoplo pequeño	4
20	Cizalla	4
21	Gubia	4
22	Tijera de Metzembaun 16 cm	4
23	Tijera de Metzembaun 20 cm	4
24	Tijera de microcirugía 10cm	4
25	Cialita de pie para Disección - Luz fría - 8 focos	1
26	Osmómetro (tipo micro osmómetro advance 2020 o similar	1
27	Balanza de precisión digital que mida en gramos (0,01 a 200g) (Balanza de lata precisión and fx)	2
28	Micro amperímetro digital y mili voltímetro digital (tipo multímetro digital Uni-t Ut71b / multímetro digital profesional Porskit Mt-1820 / Multimetro Digital Owon B-35t+)	2
29	Transformador de corriente (fuente regulada multivoltaje 220v corriente alterna / con salida regulable 3 a 12 v 2a 24va - Corriente alterna)	1
30	Transformador de corriente (fuente regulada multivoltaje 220v corriente alterna / con salida regulable 3 a 12 v 2a 24va - Corriente continua)	1
31	Potenciómetro lineal 10k	4
32	Potenciómetro lineal 500k	4
33	Cámara de ussing	1
34	cronometro tipo Casio Lap Hs3v1brdt o similar	2
35	Set Diapason de aluminio que incluyan las frecuencias de 256, 440, 512, 1024 y 1500 hertz.	2
36	Parlantes de 70mm (2 3/4 pulg) 8 Ohm 0,5 w – conexión para micrófono y bluetooth.	2
37	Parlantes potenciados de 4 watts de potencia con volumen regulable y respuesta de 200hz a 20khz con transformador y alimentación a 220 volt conexión para micrófono y bluetooth.	2
38	Decibelímetros (tipo sound examiner SE-400) o similar	2
39	Osciloscopio de rayos catódicos	1
40	Contador de centello - escalímetro de pulso	1
41	Viscosímetro de ostwaid	1
42	Micrófonos de 80hz a 15 khz con impedancia a 1 khz de 600 Ohm conexión vía cable y bluetooth	3
43	Tablas largas (espinales)	12
44	Collares cervicales con dos valvas	12
45	Collares cervicales planos multimedia	12
46	Inmovilizadores laterales anatómicos	12
47	Set de Férulas inflables para miembros	6
48	Maniquí para practica de RCP Adultos	10
49	Maniquí Pediátrico para practica de RCP	10
50	Desfibrilador Externo automático DEA - para entrenamiento	2
51	Colchas de 1 plaza	10

[Handwritten signature and initials]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

385-19

06 SEP 2019
Salta,
Expediente N° 12.043/19

52	Chaleco de extricacion tipo Ferno Keed o Kendrick	6
53	Laringoscopio adulto	2
54	Laringoscopio Pediátrico	2
55	Brazos para practica de vía IV	4
56	Cabeza de intubación para practica adulto (tipo cparlene nasco o similar)	2
57	Cabeza de intubación para practica pediátrico	2
58	Micrótomos de rotación y precisión Minot con porta cuchilla especial tipo descartables para muestras de casttes taco estándar	1
59	Procesador automático de tejidos	1
60	Centro de inclusión de tejidos	1
61	Batería de coloración manual	1
62	Histoteca	1
63	Balanza de precisión	1
64	Microondas 1200w	1
65	Medidor de PH digital	1
66	Estufa de cultivo	1
67	Heladera con freezer de 250 litros o aproximado	1
68	Microscopios Bicabazales trinoculares con video microscopio y pantalla	2
69	Instrumento para mostración: pinzas de cirugías sin dientes	10
70	Instrumento para mostración: estiletos	10
71	Cajas de preparados microscópicos de plástico	5
72	Micro pipetas automáticas de 0,5 a 20 micro litros	1
73	Micro pipetas automáticas de 20 a 200 micro litros	1
74	Micro pipetas automáticas de 100 a 1000 micro litros	1
75	Destilador automático de agua	1
76	Centrifuga con rotores par tubos eppendorf, tubos de ensayo (Angulo fijo) y tubos falcón de 15 ml - 50 ml (oscilante)	1
77	Termómetro para baño termostatzado	1
78	Agitador magnético con placa calentadora	1
79	Set de barras magnéticas de tamaños surtidos	1
80	Microscopio Bicabezal con cámara de foto y conexión con televisor (tipo Olympus / Zeiss)	1


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
en DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa